

ANUNCIO de 24 de abril de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia de fecha 14 de febrero de 2006, en expediente n.º 2005-06-0078 correspondiente a la ayuda al fomento de la forestación de tierras agrícolas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 14 de febrero de 2006, en expediente número 2005-06-0078, correspondiente a la Ayuda al fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.ª Carmen Romero de la Cruz, con D.N.I. n.º 008627514F, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Pedro Alfonso, n.º 1, en el municipio de Don Benito, de la provincia de Badajoz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 28 de enero de 2005 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayudas a la Forestación de tierras agrícolas, a nombre de D.ª Carmen Romero de la Cruz, con n.º de expediente 2005-06-0078 y una vez revisada la documentación aportada, se comprueba que no cumple con los requisitos para ser beneficiario de dichas ayudas conforme a los artículos 3 y 5 de la Orden de 5 de octubre de 2004, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que el solicitante no figura como titular de la parcela solicitada (parcela 3 del polígono 75) en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el momento de la solicitud. Por otro lado, la superficie objeto de actuación está catastrada como forestal, y con esta misma calificación figura en los datos obrantes en el SIGPAC. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la desestimación de la ayuda solicitada.

Antes de dictarse Resolución, y con el fin de no causarle indefensión, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad

con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 14 de febrero de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 25 de octubre de 2005 y recaída en el expediente n.º 94060080 correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 25 de octubre de 2005, recaída en expediente número 94060080, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.ª Julia Calderón Guerrero, con D.N.I. n.º 08610185C, con domicilio a efecto de notificaciones en la Finca “El Huerto”, en el municipio de Higuera de Llerena, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 25 de abril de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1999, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de los compromisos que establece el programa de forestación de tierras agrícolas y de acuerdo a la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales, la Directora General de Estructuras Agrarias, resuelve conceder al